



EPS CHAVIN S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.
EMPRESA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 386- 2025 – EPS CHAVIN S.A./GAF/ULS

A : ABOG. MARIA DEL CARMEN MARCHENA VALDIVIEZO
GERENTE GENERAL DE LA EPS CHAVIN S.A.

ASUNTO : Remito información de Desierto de proceso de selección.

REFERENCIA : AS N° 007-2025-EPS CHAVIN S.A.

FECHA : Huaraz, 23 de abril del 2025.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a su vez comunicar los resultados de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-EPS CHAVIN S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA EPS CHAVIN S.A. – HUARAZ** donde no se presentó ninguna oferta válida por lo que el COMITÉ DE SELECCIÓN designado mediante Resolución de Gerencia N° 040-2025-EPS CHAVIN S.A. , de fecha 12 de marzo del 2025 decidió por unanimidad declarar DESIERTO el proceso de selección mencionado y realizar la convocatoria mediante la plataforma SEACE nuevamente bajo los siguientes argumentos:

Al realizar la descarga de los archivos que contienen las ofertas, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de Las Especificaciones técnicas previstas en las bases.

| POSTORES | | | S.V. CORPORACION LIDERES DEL PERU S.A. |
|--|---|-------------|--|
| DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA | | | PRESENTA DE FORMA CORRECTA |
| 1 | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Obligatorio | SI |
| 2 | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Obligatorio | SI |
| 3 | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Obligatorio | SI |
| 4 | d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Obligatorio | SI |
| 5 | e) Declaración jurada del plazo de entrega (Anexo N° 4). | Obligatorio | SI |
| 6 | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | Obligatorio | NO CORRESPONDE |
| 7 | g) Precio de la Oferta. (Anexo N° 6) | Obligatorio | SI (*) NOTA N° 1 |
| ESTADO DEL POSTOR | | | NO ADMITIDO |



(*) Nota N° 01: El postor **S.V. CORPORACION LIDERES DEL PERU S.A.** presenta su propuesta económica del anexo N° 6 con sistema de contratación **MIXTO**, contradiciendo lo indicado en el CAPITULO I de GENERALIDADES donde se menciona claramente que el sistema es a **SUMA ALZADA**

C.c.

Archivo



EPS CHAVIN S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.
EMPRESA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-7-2025-EPS CHAVIN S.A.-1

Presente.-
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MENSUAL | PRECIO TOTAL 6 MESES |
|--|----------|------------------------------|--|
| PORTON PRINCIPAL DE LA EPS CHAVIN S.A. | | | |
| SIN ARMA GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA EPS CHAVIN S.A - HUARAZ PERIODO 2025 | 1 | S/ 8430.00 | S/ 67440.00 |
| NOTA: Puesto De Vigilancia De 24 Hrs De Lunes A Domingo AREA DE LA ATENCIÓN AL CLIENTE Y CAJA DE LA DIVISION DE COMERCIALIZACION DE LA EPS CHAVIN S.A. | | | |
| CON ARMA GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA EPS CHAVIN S.A - HUARAZ PERIODO 2025 | 1 | S/ 2590.00 | S/ 20720.00 |
| Nota: Puesto De Vigilancia De Lunes A Viernes De 7:50 Am A 01 Pm / 02:50 A 5:15 Pm y Sábado 7:50 A 12:00 Pm | | | |
| TOTAL | | S/ 11020.00 | S/ 88160.00 |
| SON: | | Once Mil veinte 00/100 Soles | Ochenta y ocho Mil ciento sesenta con 00/100 Soles |

El precio de la oferta GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA EPS CHAVIN S.A - HUARAZ PERIODO 2025, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

SV CORPORACION LIDERES DEL PERU S.A.C.

Casma, 14 de Abril del 2025

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-EPS CHAVIN S.A. - Primera convocatoria

Presente.-
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL MENSUAL | PRECIO TOTAL ANUAL |
|--|----------------------------------|--|
| GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA EPS CHAVIN S.A - HUARAZ PERIODO 2025 | S/ 11020.00 | S/ 88160.00 |
| TOTAL | Once Mil veinte con 00/100 Soles | Ochenta y ocho Mil ciento sesenta con 00/100 Soles |

El precio de la oferta **Once Mil veinte con 00/100 Soles mensualmente y Ochenta y ocho Mil ciento sesenta con 00/100 Soles anualmente** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Casma, 14 de Abril del 2025



SV CORPORACION LIDERES DEL PERU S.A.C.
CI: 20032795677
ULISES WILLIAMS ALEGRE ALEGRE
GERENTE GENERAL

Asimismo, se ha solicitado mediante la plataforma SEACE realizar la subsanación de la oferta económica al estar de manera desordenada y a su vez se pidió firmar todos los folios completos, el cual no ha sido subsanado al 100%, es decir; se ha corregido el orden de los documentos, mas no se ha procedido a ser firmado por el gerente general de la empresa que presentó su oferta económica y tal como se indica en el artículo N° 60 del RLCE inciso 60.2 son

C.c.

Archivo



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A.
EMPRESA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

subsanales, la nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma y foliatura del postor o su representante, por lo que al no haber sido atendido oportunamente.

| | |
|-----------------------|---|
| Tipo de Proveedor | Proveedor con RUC |
| RUC / Código | 20523795677 |
| Consorcio | No |
| Nombre o razón social | S.V. COORPORACION LIDERES DEL PERU S.A.C. |

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Solicitud de Subsanación | |
| Acta de Observación | (54633 KB) |
| Por ampliación | - |
| Días para Subsanar | 1 |
| Fecha de Notificación | 15/04/2025 |
| Observación | |
| Usuario quien publicó | 79119623 |
| Fecha y hora publicación | 15/04/2025 19:46:59 PM |

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Presentación de Subsanación | |
| Fecha Presentación | 16/04/2025 |
| Usuario quien subanó | 20523795677 |
| Fecha y Hora Subsanación | 16/04/2025 17:06:10 PM |

| Detalle de archivos de subsanación de oferta | | | | |
|--|---|-----------------|--------------------|----------------|
| Nº | Nombre del archivo | Tipo de Archivo | Tamaño del Archivo | Doc. Publicado |
| 1 | (ANEXO 112 FOLIADO OK completo_compressed.pdf KB) | pdf | 11148367 | |

RUC: 20523795677
1
CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA EPS CHAVIN S.A.

Luego de culminada la revisión de la oferta presentada el comité de selección decide por **UNANIMIDAD** declarar DESIERTO en amparo al **Artículo 65. Declaración de desierto, 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.** Asimismo, solicito su autorización para poder realizar la convocatoria nuevamente y a su vez se ha remitido una copia del documento al área usuaria para su conocimiento y fines.

Sin otro en particular, es todo cuanto informo a Ud. Para los fines que estime conveniente.

Atentamente.

Greysi Cadillo Camacho
 Econ. Greysi Cadillo Camacho
 CEA: 0593
 JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

C.c.

Archivo